Diez maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

y se puede temer q sin embargo de la Pro
hibicion de la saca se lo lleuen y los vezinos se allen
sin el que nezesitan para su abasto y para q
se haga la prebenzion nezesaria acordaron
q el Mayordomo del Posito de Estaua embie persona
a los lugares de Andaluzia y reconozca el prezio
del trigo para su compra y los portes q puede tener
conforme a la parte donde le comprare y saliendo
a veinte y un rs se compren quinientas fane
gas de trigo para dho Posito y se de cuenta
para q se baia comprando mas cantidad y
se cobre de los vezinos a veinte y un rs para los
Padrones, y acordaron se rexistre el trigo
q tubieren los vezinos para q vaian dando el
q les sobrare para lo qual el Sr. D. Luis de Reina y el
Prouisor sindico asistan al Sr. Gouernador

Abasto

Viose en este Ayuntamiento una peticion dada por Pedro
Garzia Hurtado vezino de Estaua en q pide se le remita
la postura fha al abasto del mayo y acor
daron se corra por otros treinta dias